

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Madrid, Cundinamarca, julio veintiséis (26) de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: 2543040030012019-0877

Advertidos del contenido del documento de cesión allegado con sus respectivos anexos, se dispone:

ACEPTAR la cesión del crédito que BANCOLOMBIA S.A. cobra en el proceso de la referencia y ahora cede a favor de REINTEGRA S.A.S.

RECONOCER como cesionaria a REINTEGRA S.A.S., quien desde la fecha se tendrá como demandante para todos los efectos.

NOTIFICAR POR ESTADO la referida cesión a la parte pasiva.

La nueva demandante indique la dirección y teléfono o celular donde recibe notificaciones.

NOTIFIQUESE

**JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA
JUEZ**

Firmado Por:

Jose Eusebio Vargas Becerra

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Madrid - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ff21e2274d6d8d6f8014839c8301fff9c8728b156cbbd58f0e3940db37cfb57**

Documento generado en 26/07/2023 09:47:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>